



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 100 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO (PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

Una vez finalizado el periodo de presentación de alegaciones al cuadernillo de preguntas y plantilla de respuestas correctas del segundo ejercicio de la oposición, y a la vista de los escritos presentados, el Tribunal Calificador, en su sesión de 26 de marzo de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Desestimar las reclamaciones formuladas por los/las aspirantes, toda vez que el Tribunal considera que las razones expuestas por los/las reclamantes no invalidan las preguntas ni las respuestas consideradas correctas. Por tanto, se confirma que la respuesta correcta a estas preguntas es la que se recoge en la plantilla de respuestas correctas publicada por el Tribunal Calificador mediante anuncio de fecha 9 de febrero de 2018.

Las razones concretas por las que se desestiman estas alegaciones serán notificadas individualmente a los interesados.

Asimismo, se acuerda por unanimidad que la nota de corte de ambos turnos, ordinario y discapacidad, se mantenga en 5 puntos netos, nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación de apto que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 27 de marzo de 2018.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Elsa Jouve Molina.